



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2018-14769

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 01-08-2018
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 08-08-2018

Folio: 2018-14769
Certificado de ingresos: 2018-327698
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: IGNACIO RUIZ ANDRADE

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN CASA HABITACIÓN

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 044-010-008

Propietario: IGNACIO RUIZ ANDRADE

Domicilio: CALLE NICOLAS BRAVO 3209 COLONIA SANTA RITA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE DICIEMBRE DE 2018

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	50.47	67.50	27.73	COCHERA Y CUBIERTA	5,871.71
1990340	REVISION DE PLANOS	1	50.47	67.50	27.73		234.87
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	50.47	67.50	27.73		587.17
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	50.47	67.50	27.73		234.87
TOTALES			100.94	135.00	55.46		\$ 6,928.62

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

753 IGNACIO RUIZ ANDRADE - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-08-2018 11:50:23

Dirección: null

Usuario: GVILLARREAL

302e021500911a3565b38563b913663fa3710806476d18a21f02150095cf29ed7e28a9a9a14c5f785ba5c10fae70123

Se eliminó información, consistente en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

